Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005", de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 3323/2021, de fecha 12 de agosto de 2021.

Que, remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 4252/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 173/2020, suscrito con la firma MEDHECO S.R.L., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005.

Que, la nota del reparo indicada expresa que "*se solicita a la contratante que en el dictamen técnico legal sea ampliado la explicación, determinar el interés público comprometido, perseguido o deseado. También que no se logra determinar el motivo por el cual fue utilizado como fundamento legal de la modificación el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, se solicita subsanar*".

Que, en ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 531/2022 del 27 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 3257/2022, de fecha 15 de julio de 2022, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

...///

Lic. Mónica [illegible]
Jefa
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

Hoja 2 de 3.-

Que, siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se hace referencia a lo informado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.U.R.M. N° 865 de fecha 05 de julio de 2022, donde remite su descargo y señala lo siguiente: "...que en función del interés público afectado se pretende satisfacer la demanda aumentada de dicho insumo debido a que en tiempos de pandemia estos estudios fueron dejados de lado. Hoy en día nos encontramos con un aumento de la cantidad de estudios a ser realizados que quedaron pendientes, así como nuevos casos que han sido detectados y los controles que usualmente se realizan las usuarias.

Es meramente importante contar con las películas mamográficas a fin de poder realizar una detección temprana del cáncer de mama, una de las principales causas de mortalidad en nuestro país y de esta manera lograr una detección precoz que pudiera en la disminución de la mortalidad de esta patología" (Sic).

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución S.G. N° 665 del 26 de agosto de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 667/2021 del 20 de agosto de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 579/2022 del 20 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

...///

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rut E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1395

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 665/2021 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005".

Asunción, 21 de julio del 2022.

Hoja 3 de 3.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación de los términos de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 173/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2019 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 366.005", conforme a lo expresado en el Considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 665/2021 del 26 de agosto de 2021, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 JUL. 2022 HORA: 18:24
N° 141433/21 FIRMA: